

MENSAJE NRO. 4622

SANTA FE, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

A la Legislatura de la Provincia de Santa Fe

SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Legislatura con el objeto de presentar para su consideración, tratamiento y aprobación, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2018, así como aquellas normas relacionadas con las finanzas del Estado Provincial.

A los fines de brindar un orden que facilite tanto la exposición del presente mensaje como asimismo su lectura, se comenzará describiendo el proceso de estimación de los recursos para el ejercicio 2018, prosiguiendo luego con una descripción del proceso de formulación y determinación de los gastos para dicho período. Finalmente, se exponen otros aspectos destacados que se incluyen en el presente proyecto de Ley.

Con respecto a los Recursos estimados para el año 2018, se han seguido los principales componentes del marco macroeconómico que fueran incorporados en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el citado ejercicio.

En este sentido, tanto para los recursos que provienen de la coparticipación federal de impuestos y otros fondos de similar origen, se ha utilizado una pauta nominal que resulta de combinar el crecimiento proyectado del Producto Bruto Interno del 3,5% con la variación estimada del nivel de precios implícito del orden del 15,7%, de acuerdo a las pautas macrofiscales informadas por el Gobierno Nacional. Con similar criterio, se adoptó para el tipo de cambio un valor medio anual para 2018 de \$ 19,3 por dólar estadounidense.

En lo que refiere al cálculo de los recursos de origen provincial, la proyección consistió en una necesaria secuencia de etapas. En dicho sentido, se partió estimando, en primer término, la recaudación para este año 2017, la cual resultó de adicionar a lo efectivamente ingresado entre enero y agosto de 2017 las estimaciones más actualizadas para el período septiembre – diciembre del citado año. Lograda la base antes señalada, se realizaron sendas proyecciones para el ejercicio 2018 referidas a cada tributo provincial en particular adoptando las pautas que se consideran más apropiadas a cada uno de ellos, tal como se indica seguidamente.

Para el caso de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, debido a su estrecha vinculación con la evolución de la actividad económica, se utilizaron las pautas de crecimiento de actividad y precios incluidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2018.

Para el impuesto inmobiliario -rural y urbano- al tratarse de un impuesto de emisión, se utilizó la proyección de la emisión 2018 sobre la cual se aplicaron los coeficientes de cobrabilidad que se derivan del comportamiento medio de los distintos tipos de contribuyentes, resultando así la recaudación estimada para el ejercicio 2018.

Por último, para la estimación de la recaudación del impuesto Patente Única sobre Vehículos, se tomaron en consideración los siguientes tres factores: a) el crecimiento del parque automotor; b) la antigüedad del parque existente (directamente asociada a la base imponible del tributo); c) los coeficientes de cobrabilidad del tributo.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, resulta sumamente relevante destacar dos aspectos que tienen una incidencia significativa en la estimación de recursos totales desde un sentido general.

Un primer punto refiere a las acreencias del Estado Provincial con el Estado Nacional a partir de sendos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 24 de Noviembre de 2015 (CSJ 538/2009 y CSJ 539/2009). Es de público conocimiento cuál es la posición de este Gobierno Provincial sobre la cuestión y las acciones que ha llevado, lleva y seguirá llevando a cabo en todas las instancias posibles en protección del patrimonio de los santafesinos. No obstante, en lo estrictamente referido a la técnica de formulación presupuestaria aplicada al ejercicio 2018, partimos de un hecho fáctico –cuya decisión causal no compartimos- consistente en la omisión en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2018 de aportes para atender dicha acreencia de la Provincia. Por tal motivo, por principio de prudencia, no se ha incluido en el presente proyecto de presupuesto importe alguno. Tal principio de prudencia, mirado en la praxis de este caso concreto, postula que no debe sujetarse gasto alguno vinculado a fondos extraordinarios cuya percepción en un ejercicio puntual no tenga un mínimo de certeza.

El segundo punto refiere al aporte que corresponde realizar al Estado Nacional para la financiación del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia –en su carácter de “caja no transferida”- en cumplimiento del artículo 27 de la Ley N° 27.260 y sobre el cual se presenta una situación que guarda similitudes con la expuesta en el punto precedente. En efecto, las dilaciones por parte del Gobierno Nacional en la puesta en práctica de dicho artículo de ley obligan a seguir el principio de prudencia antes comentado y, por lo tanto, a no incluir en las estimaciones de recursos del presente proyecto de presupuesto 2018 la totalidad de los aportes nacionales vinculados a este concepto.

El Presupuesto, si bien materialmente consiste en un único instrumento, tiene la particularidad de poseer múltiples significados cuya integración y consistencia es necesario lograr.

En primer término, un significado hacendal, puesto que en el presupuesto se definirá la forma en que el Estado, como organización de rasgos únicos, atenderá materialmente su cometido mediante un proceso lógico, legal y racional de asignación de recursos. Es decir, cómo se hará funcionar la hacienda del Estado.

En segundo término, un significado económico, en virtud de que el presupuesto es la condensación en un único documento de la intervención fiscal del Estado en la economía, incidiendo tanto en las variables macroeconómicas como asimismo en numerosos aspectos microeconómicos.

En tercer término, un significado jurídico, puesto que una de las diferencias entre el presupuesto del Estado y el de las demás organizaciones es la necesidad de aprobación del mismo mediante el proceso específico de sanción y promulgación de leyes. El presupuesto del Estado es tal, a partir de que es ley en la cual intervienen los poderes ejecutivo –mediante su formulación y promulgación - y legislativo –mediante su tratamiento y sanción.

En cuarto lugar, un profundo significado en términos de legitimidad, puesto que sabiamente el Constituyente ha previsto que la aprobación del presupuesto formulado por el Poder Ejecutivo esté a cargo de los representantes del pueblo, es decir quienes integran ambos cuerpos del Poder Legislativo.

Por último, pero tal vez más importante, el Presupuesto contiene un profundo significado político. Si algo caracteriza a los asuntos públicos es que en ellos deben enfrentarse necesidades ilimitadas con recursos limitados. Es en tal contexto donde el proceso político constituye el medio más idóneo para encontrar la mejor solución entre aquellas alternativas técnicamente posibles. Para ello, todo gobernante debe establecer prioridades y esto significa una dura, compleja y pesada tarea que solo el gobernante tiene el derecho, y también la obligación, de llevar a cabo.

Este conjunto de decisiones se plasman en un plan de gobierno y el presupuesto es, ni más ni menos, la expresión financiera de dicho plan para un año determinado.

Este significado político se refleja con claridad en el análisis del gasto fijado en el proyecto para el ejercicio 2018, donde la visión del gobierno en cuanto a prioridades de políticas sociales, de políticas de producción, de políticas de infraestructura y de otras materias son traducidas a categorías presupuestarias.

En este sentido, se destaca la orientación del gasto hacia áreas cuyas prestaciones son fundamentales para la calidad de vida de los santafesinos, tales como

Educación, Salud, Seguridad, Producción y Desarrollo Social, resaltándose, al mismo tiempo, el sostenimiento de la inversión pública en los valores máximos históricos que se alcanzarán en el año en curso, sumando como fortaleza adicional la sustentabilidad de dicho sostenimiento atento a que será financiado fundamentalmente por rentas generales y otros recursos ordinarios. En otros términos, mientras que en el ejercicio 2017 el salto histórico en la inversión pudo lograrse, en gran medida, por la fuente de financiamiento externa vinculada a la Ley N° 13.543, para el ejercicio 2018 se prevé consolidar dicho salto histórico con recursos ordinarios evidenciando la situación de solidez de la administración financiera Provincial en sincronía con la firme decisión política de este Poder Ejecutivo de recuperar y potenciar el proceso de inversión en general y en infraestructura social y productiva en particular.

En cuanto a la composición económica del Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto para el año 2018 presenta -a nivel de la Administración Provincial- un nivel de Gastos Corrientes de \$ 161.945.514.000, inferior a los Recursos Corrientes que se estimaron en \$ 179.290.654.000, determinando, por tanto, un Ahorro Económico de \$ 17.345.140.000 el cual supera en un 9,6% al ahorro previsto en el Presupuesto 2017.

El Gasto de Capital, con un monto presupuestado de \$ 29.369.179.000, alcanza una incidencia del 15,4% sobre el Gasto Total de la Administración Provincial, guarismo que se posiciona entre los más altos de los registros históricos.

Dentro de los Gastos de Capital se destaca, por su magnitud y por su potencial transformador socio-productivo, el rubro Construcciones, ascendiendo a la suma de \$ 19.847.408.000 en el presente proyecto de presupuesto.

En materia de financiamiento del gasto de capital, tal como se señalara anteriormente, en su mayoría será financiado con el uso de las rentas generales y otras fuentes del tesoro provincial. Sin perjuicio de ello, debe señalarse que complementan el cuadro de financiamiento de dicho gasto de Capital diversas fuentes específicas de uso del crédito público que co-financian junto al tesoro provincial la ejecución de proyectos de infraestructura de alta escala en términos de inversión. Entre dichas fuentes se destacan el Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo, el Plan Equipar, el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, entre otros.

Estas fuentes, cuyo reembolso se realiza durante ejercicios futuros, permiten para 2018 proyectar una ejecución de Gasto de Capital por encima de los niveles que posibilitaría la suma de los Recursos de Capital y el Ahorro Económico. Esto resulta posible en virtud del círculo virtuoso entre solvencia fiscal y muy bajo nivel de endeudamiento que exhibe la Provincia. Al respecto, cabe destacar que la Provincia de Santa Fe viene cumpliendo con holgura superlativa las reglas en materia de deuda pública establecidas tanto por la Constitución Provincial como por el Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Tales fuentes financieras se amortizarán durante varios ejercicios guardando coherencia con el principio de equidad intergeneracional que demanda el financiamiento de los proyectos de inversión al cual se aplican. Esta particularidad debe ser tenida en cuenta en la lectura de todo resultado financiero presupuestario. Siguiendo tal tesitura, si bien el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento muestra el renglón de rigor denominado "Resultado Financiero" con signo negativo, se equilibra si dicho resultado financiero se expresa neto del efecto de la inversión financiada con dichas fuentes financieras.

En concordancia con lo expuesto, al incorporar al análisis las Fuentes y Aplicaciones, se observa un superávit estimado del orden de los \$ 1.590.436.000, lo cual significa un equilibrio en términos relativos si se tienen en cuenta las magnitudes del Presupuesto Provincial.

En otro orden de ideas, en línea con una visión plurianual de la gestión presupuestaria y financiera y que, por lo tanto, prevea asimilar el carácter oscilante de los ciclos de la macroeconomía nacional, este Proyecto de Presupuesto contempla la conformación del Fondo de Estabilización Fiscal por un monto de \$ 250.000.000, lo cual debe entenderse como una sana medida de administración financiera.

En cuanto a las prioridades del Gasto para el ejercicio presupuestario 2018, se expone el análisis respectivo desagregando previamente el impacto de los recursos no invertidos vinculados al uso del crédito autorizado por la ley N° 13.543, atento a que los mismos se seguirán aplicando conforme a lo estrictamente dispuesto en dicha ley, tratándose en su totalidad de afectaciones a diversos trabajos públicos expresamente estipulados en la norma señalada.

Siguiendo con dicho planteo de la política referida al gasto, surge nítidamente la prioridad asignada a las políticas educativas, de seguridad pública y de salud, logrando en forma conjunta una representación que alcanza el 56,7% del gasto total de la Administración Central.

Para potenciar la política de seguridad pública se logra una sinergia con el sistema judicial. En términos comparativos con el presupuesto 2017, se observa un incremento en la participación del Ministerio de Seguridad y del Poder Judicial. De tal forma se expresa la firme decisión de este gobierno de reforzar y articular las medidas necesarias conducentes a la seguridad ciudadana.

En el mismo orden de prioridad también se observa una mejora en la participación del Ministerio de la Producción, profundizando su múltiple rol de promotor y articulador de actividades a través de las cadenas de valor, de impulsor o acelerador de emprendimientos incipientes, de sostén de aquellas empresas y organizaciones productivas que atraviesen situaciones de crisis, de estabilizador ante los vaivenes de la

coyuntura macroeconómica nacional y de nodo clave de la red de políticas provinciales orientadas al sostenimiento y creación de empleo en el territorio provincial.

En cuanto a la estructura del gasto corriente, la misma se ha formulado siguiendo la línea política de continuar afianzando un uso eficiente de los recursos públicos. En este sentido, se han tenido en consideración las pautas claras fijados en el Decreto 2339/16 relativas a la contratación y renovación de servicios provistos a Estado. Simultáneamente, se prevé la profundización de las dinámicas de interrelación horizontal entre las distintas unidades del Estado Provincial para el abordaje de diversas problemáticas, lo que derivará en nuevos ahorros y una mejor utilización de recursos humanos y materiales.

Entre los componentes del gasto corriente el rubro Personal es el que posee un mayor peso estructural, cuyo orden es del 43,1% del gasto corriente de la Administración Provincial. Este perfil se observa con mayor énfasis en los ministerios de Educación, Salud y Seguridad cuyos servicios públicos son los más intensivos en recurso humano.

Para los gastos en Personal, Pasividades y transferencias asociadas a la atención de necesidades asimilables, las proyecciones han sido realizadas considerando el efecto resultante de la anualización de todas las políticas salariales acordadas a lo largo del corriente año, reflejadas en los acuerdos paritarios a los que se ha arribado con las entidades representativas de cada sector.

En cuanto a los gastos vinculados a Bienes de Consumo y Servicios no Personales, los gastos de funcionamiento se han proyectado con un incremento interanual en línea con el crecimiento general de precios, buscando compatibilizar, por un lado, las necesidades mínimas para la correcta prestación de los distintos servicios y, por otro lado, una línea de austeridad en la evolución del gasto corriente.

Asimismo, cabe recordar que dentro del Gasto Corriente se incluyen las transferencias a municipios y comunas en concepto de coparticipación, las cuales tienen un peso importante en la configuración del gasto y su crecimiento estimado alcanza el 24,9% respecto al presupuesto 2017, superando en 5 puntos el crecimiento de los recursos corrientes de origen nacional.

En lo que respecta a los Gastos de Capital, emerge como componente de mayor relevancia el rubro Construcciones. En su composición se han previsto las partidas necesarias para atender la continuidad de los proyectos en ejecución, de los proyectos que se encuentran actualmente en proceso de licitación como así también para una cantidad significativa de nuevos proyectos.

Los \$ 29.369.179.000 de erogaciones de capital serán financiados en un 44,6% con recursos del Tesoro Provincial, en un 7,5% con el Fondo Federal Solidario, mientras que el 47,9% restante con otras fuentes de financiamiento.

Dentro de los proyectos de obra pública a ejecutar se destaca con nitidez la inversión vial constituyendo ya una marca distintiva de esta gestión de gobierno. En tal sentido, la Dirección Provincial de Vialidad concentra un monto de inversión de \$ 4.652.871.000 lo cual incluye el aporte de \$ 780.943.000 del Fondo de Infraestructura Vial creado en la ley de Presupuesto del año 2016, afectación que se ha constituido en una garantía de sostén de la inversión vial en el largo plazo.

No menos importante es el crecimiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte, cuya previsión en materia de construcciones alcanza los \$2.997.012.000 donde posee una participación considerable la fuente vinculada al Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe.

En la misma idea de crecimiento, para el Ministerio de Obras Públicas se proyecta un gasto en construcciones del orden de los \$ 2.478.558.000, financiado prácticamente en su totalidad por las rentas generales de la provincia.

Siguiendo esta línea conceptual, como se señalara precedentemente, el nivel global previsto en construcciones para el ejercicio 2018 asciende a un monto de \$ 19.847.408.000 superando por segundo año consecutivo los máximos registros históricos en magnitudes absolutas y alcanzando los más altos en términos relativos respecto al total de gastos.

Analizando las Construcciones de acuerdo a sus Finalidades y Funciones, la función "Transporte" con un monto de \$6.194.163.000 resulta la de mayor relevancia. Entre los principales proyectos que tal función incluye se encuentran el Edificio de la Nueva Terminal del Aeropuerto "Islas Malvinas", el mejoramiento y ampliación de las calles de rodaje de dicha terminal aeroportuaria, la "Rehabilitación de rutas provinciales (Bacheos)", el mejoramiento de la autopista Santa Fe – Rosario, la repavimentación en la ciudad de Rosario del Bulevar 27 de Febrero y de calle Francia, la pavimentación de calle French en Santa Fe, entre otras obras urbanas. Asimismo se prevé la repavimentación y ensanche de rutas a lo largo y a lo ancho de toda la provincia. Además, se contemplan obras de accesos a puertos y de señalización e iluminación de distintas rutas provinciales.

Las obras con función "Agua Potable y Alcantarillado" también poseen una relevancia considerable con una asignación presupuestaria para el ejercicio 2018 de \$ 3.990.004.000, incluyendo especialmente los Acueductos Provinciales en ejecución y a ejecutarse con sus diferentes ramales y etapas, previéndose también la realización de plantas potabilizadoras y sistemas de distribución.

Continuando con las prioridades según la función de las construcciones, también se destacan las obras categorizadas en la función "Vivienda y Urbanismo", con un monto previsto para el ejercicio 2018 de \$ 1.957.871.000, que incluye la construcción de viviendas, las obras de infraestructura inherentes a distintos programas provinciales y acciones interministeriales coordinadas en el marco del "Plan Abre".

Asimismo, ameritan destacarse las obras categorizadas en la función "Educación y Cultura", con un monto previsto para el ejercicio 2018 que asciende a \$ 1.948.466.000. Entre las principales obras se destacan la construcción y ampliación de edificios escolares, obras de puesta en valor y restauración de edificios que constituyen patrimonio histórico de la Provincia (la Casa de la Cultura de Santa Fe o la Biblioteca Argentina en Rosario, entre otros). También se resaltan las obras correspondientes al Museo del Deporte, a la finalización del Acuario en Rosario y la 2° etapa del Molino Franchino en la ciudad capital de la Provincia. Además, se han previsto las intervenciones en materia de mejoramiento de la infraestructura deportiva como el caso del Centro de Alto Rendimiento en Santa Fe, la ejecución de pistas de atletismo y vestuarios, así como el cerramiento y climatización de piletas en diferentes establecimientos del territorio provincial.

Las prioridades indicadas precedentemente no han sido en desmedro de las construcciones con función "Salud", cuyo monto previsto para el ejercicio 2018 asciende a la suma de \$ 1.439.172.000 la cual contempla la continuidad y finalización de los Hospitales Nodales de Reconquista, Rosario, Santa Fe y Rafaela, así como del Centro de Especialidades Médicas de Santa Fe (CEMAFE). Además, se incluyeron las remodelaciones y puesta en valor de Centros de Atención Primaria de la Salud y de otros Hospitales Provinciales.

También se han priorizado para el ejercicio 2018 construcciones por un importe de \$ 753.776.000 en la función "Otros Servicios Urbanos". En dicha categoría se han jerarquizado obras hídricas, de defensas, canalizaciones y puentes sobre diferentes ríos y arroyos de la provincia, significando una clara decisión de fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos extraordinarios, derivando, asimismo, en un mayor potencial de resiliencia de la Provincia. Además, se incluyeron obras de desagües cloacales y pluviales, de ampliación de red de agua potable y mejoramiento de los sistemas de provisión de dichos servicios.

También resulta relevante el monto de construcciones vinculado a las funciones "Seguridad Interior" y "Sistema Penal", previéndose para ambas la suma de \$ 1.743.775.000. Entre los principales proyectos se encuentran la refuncionalización integral del sistema de comisarías en Rosario, las tareas de adecuación y refacción de edificios de comisarías y subcomisarías, ejecución de centros territoriales de denuncia y módulos de detención a lo largo del territorio provincial.

Prosiguiendo con el análisis de los Gastos de Capital, destacan también las Transferencias de Capital con un monto presupuestado para el ejercicio 2018 de \$ 4.618.999.000.

Casi un tercio de dichas transferencias de capital son destinadas en forma directa a Municipios y Comunas, destacándose las correspondientes al Fondo Federal

Solidario y las inherentes al Fondo de Obras Menores, por montos de \$ 663.399.000 y \$ 1.101.905.000, respectivamente.

Entre las transferencias de capital también se incluyen transferencias a empresas, tanto a Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) como a la Empresa Provincial de la Energía (EPE).

En cuanto a la empresa ASSA, se prevén partidas para realizar obras por un monto de \$ 1.200.000.000.

En cuanto a la Empresa Provincial de la Energía es oportuno mencionar que la misma no requiere aportes del Tesoro Provincial para financiar su plan de inversiones. Es, por tal razón, que el único aporte que realizará el Tesoro Provincial a dicha empresa es de \$ 60.000.000 y se aplica íntegramente al Plan de Luz y Agua Segura el cual obedece a una política de índole gubernamental.

Otro aspecto relevante del gasto de capital refiere a la inversión en Maquinarias y Equipo y Otros Insumos de Capital desde diversos ministerios.

Entre éstos, se destaca el Ministerio de Seguridad, en cuyo presupuesto se han previsto \$ 595.080.000 para ser destinados a la compra de vehículos de última generación que permitirán potenciar el servicio de la fuerza policial, a la compra de armamento, de cámaras de video-vigilancia y de otro equipamiento necesario para dicha fuerza.

Además, se ha asignado una partida especial para la modernización del equipamiento en materia de Salud del orden de los \$ 245.743.000.

Por otro lado, resulta destacable la atención prevista para la infraestructura y equipamiento en el ámbito educativo por una suma de \$300.000.000, la que se instrumentará a través de programas específicos, lográndose sostener la enorme inversión que se concretará en el presente año 2017.

La política productiva no ha estado ausente en este rubro, siendo una clara muestra la prioridad asignada al Fondo Provincial para Parques Industriales a través de una previsión presupuestaria de \$69.600.000 para el año 2018, más un fondo de \$ 30.000.000 para la reconversión del predio de la Ex - Fiat.

Finalizando el análisis de los Gastos de Capital resulta insoslayable la relevancia asignada a la finalidad Seguridad mediante una previsión presupuestaria récord para 2018 de \$ 2.469.213.000, lo cual guarda concordancia tanto con la relevancia de la materia en la agenda pública como con la prioridad que esta gestión de gobierno viene asignando a la misma.

Completando la descripción de los Gastos Totales, es oportuno destacar que se han contemplado las previsiones necesarias para la atención de las obligaciones emergentes de los servicios de intereses y amortización de la Deuda Pública, cuyo cumplimiento resulta exigible en el año 2018.

Asimismo, se prevén los créditos presupuestarios que permitan dar cumplimiento a sentencias judiciales en orden a la normativa de la Ley Nro. 12.036 y su Decreto Reglamentario.

Habiendo finalizado con el análisis de los aspectos estrictamente presupuestarios, resulta conveniente destacar algunas cuestiones relevantes que refieren a un conjunto de mecanismos de financiamiento de corto plazo, que guardan estrecha vinculación con lo previsto en el año 2017.

De esta forma, se prevé una estructura de instrumentos que, de forma articulada y coordinada, buscan un mínimo de regularidad financiera necesaria para la ejecución presupuestaria cotidiana que permitan atenuar los efectos provenientes de la estacionalidad intra-anual y ciclos recaudatorios dentro del ejercicio presupuestario.

Es conveniente recordar que dicha estructura de instrumentos –cuya actualización en términos marginales se prevé en el presente proyecto- se ha ido conformando a partir de las leyes de presupuesto precedentes y conforman el actual instrumental disponible para la gestión de las finanzas de la Provincia como asimismo de los Municipios y Comunas.

Para concluir, en el Anexo I que se adjunta, figura una síntesis del Registro de Garantías y Avaluos por beneficiario y el monto de avaluos efectivos. Asimismo, en el Anexo II, cumpliendo con el principio de universalidad de los gastos, se presenta el análisis de los Gastos Tributarios en \$ 4.433.268.299 provenientes de diversos tratamientos impositivos de las distintas actividades económicas, mediante deducciones y exenciones de los mismos, según detalle por impuesto y régimen.

En el Anexo III, se presenta la distribución analítica del Gasto del conjunto de la Administración Provincial. Ello hace posible contar con información detallada permitiendo identificar las principales políticas ministeriales.

Finalmente, se adjunta el Anexo IV donde se incluyen las acciones del Proyecto de Presupuesto 2018 que guardan vinculación con el Plan Estratégico “Visión 2030”, ordenadas en sus 3 Líneas Estratégicas. En suma, el Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial que se eleva a consideración se sintetiza en el Esquema Ahorro-Inversión- Financiamiento (Cuadro I).

CUADRO I
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL 2018
 ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

Concepto	Montos
Recursos Corrientes	179.290.654.000.-
Gastos Corrientes	161.945.514.000.-
Ahorro Económico	17.345.140.000.-
Recursos de Capital	5.418.081.000.-
Gastos de Capital	29.369.179.000.-
Total de Recursos	184.708.735.000.-
Total de Gastos	191.314.693.000.-
Resultado Financiero	-6.605.958.000.-
Resultado Financiero neto operaciones de crédito del ejercicio y anteriores para la realización de gastos de capital	1.590.436.000.-
Fuentes Financieras	8.840.842.000.-
Aplicaciones Financieras	2.234.884.000.-
Resultado Final	0.-

Quedando a vuestra disposición, saludamos con atenta consideración.

Dios guarde a esa Legislatura.